



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

DECRETO DE ALCALDIA N° 002 - 2013 - MDLV

La Victoria, mayo 24 de 2013.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los decretos de alcaldía establecen normas de aplicación de las ordenanzas;

Que, el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, en adelante Plan, creado por Ley N° 29332, contempla como un procedimiento para el cumplimiento de metas y asignación de recursos del año 2013, establecido mediante el Decreto Supremo N° 002-2013-EF, la meta de "implementación de un programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos en un 10 % de la viviendas urbanas en el distrito";

Que, a efectos de acreditar el cumplimiento de la citada meta, cuyo responsable de la entrega de resultados es el Ministerio del Ambiente - MINAM, y ante la necesidad de informar oportunamente las acciones pertinentes desarrolladas por la Municipalidad Distrital de La Victoria - Chiclayo, a través del Sistema de Información para la Gestión de Residuos Sólidos (SIGERSOL) administrado por dicho ministerio, mediante Resolución de Alcaldía N° 450-2013-MDLV se designó a los responsables de organizar y comunicar a dicho sistema, la información relacionada con la meta "implementación de un programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos en un 10 % de la viviendas urbanas en el distrito", del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, es necesario aprobar el "Programa de Segregación en la Fuente" de residuos sólidos, como parte del proceso de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios", para ser implementados en el Distrito de La Victoria, procurando desarrollar eficazmente en nuestro gobierno local la ya citada meta del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el "PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE COMO PARTE DEL PROCESO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS", de la Municipalidad Distrital de La Victoria, Provincia de Chiclayo, que consta de 10 numerales.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

Pág. 02.-

DECRETO DE ALCALDIA N° 002 - 2013 - MDLV

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Municipal, la Gerencia de Servicios Públicos y la División de Limpieza Pública, Parques y Jardines, quedan encargadas de implementar el referido Programa.

**POR TANTO
REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE